



MADRID

distrito
salamanca

FORMULARIO INSCRIPCIÓN CONCURSO PINTURA RÁPIDA
PLAZA DE DALÍ EDICIÓN 2024
Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid. El plazo de inscripción de manera electrónica será de 10 días hábiles, que comenzará a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.
- Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de inscripción será de 10 días hábiles, que comenzará a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.
- Presencialmente, el mismo día de la celebración del concurso, en la Plaza de Salvador Dalí de 8:00 a 9:00 horas, rellenando el formulario.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE SALAMANCA
Responsable	Coordinador del Distrito de Salamanca con domicilio en C/ Velazquez Nº 52, Madrid 28001, correo electrónico gdsalamanca@madrid.es
Finalidad	Desarrollo de actividades lúdicas, culturales y deportivas en los Distritos. finalidad declarada en el registro de actividades de tratamiento de datos personales. Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
Legitimación del tratamiento	- Cumplimiento de una obligación legal (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.) - Consentimiento de la persona afectada.
Destinatarios	Los datos se comunicarán a la Unidad responsable del tratamiento destinataria para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de ciudadanos/as / usuarios/as de los servicios. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado/a de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es .
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Junta Municipal de Salamanca, Unidad Responsable del tratamiento se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Junta Municipal de Salamanca - Unidad Responsable del tratamiento, dirección postal Calle Velázquez 52 - 28001 Madrid y correo electrónico cultusalamanca@madrid.es o a través de la sección Protección de datos personales de la Sede Electrónica https://sede.madrid.es (Ejercicio de derechos). En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).